

## POLÍTICA DE CANALES DE DENUNCIA Y SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

### Nuestro compromiso

En **DLF International Movers** promovemos una cultura basada en la ética, la transparencia, la responsabilidad y el cumplimiento normativo.

Por ello, ponemos a disposición de nuestros empleados, proveedores, colaboradores, clientes y demás grupos de interés mecanismos adecuados para comunicar de buena fe posibles incumplimientos, conductas inapropiadas o situaciones contrarias a nuestros principios y valores corporativos.

### 1. Principios del sistema

Nuestro sistema de comunicación se basa en los siguientes principios:

- Confidencialidad.
- Objetividad.
- Protección de las personas informantes.
- Tratamiento diligente de las comunicaciones.
- Respeto a los derechos de todas las partes involucradas.
- Protección de datos personales.
- Ausencia de represalias para quienes actúen de buena fe.

### 2. ¿Qué puede comunicarse?

Pueden comunicarse situaciones relacionadas, entre otras materias, con:

- Conductas contrarias al Código Ético.
- Soborno o corrupción.
- Conflictos de interés.
- Prácticas anticompetitivas.
- Discriminación o acoso.
- Fraude o irregularidades financieras.
- Incumplimientos normativos.
- Vulneraciones de privacidad o seguridad de la información.
- Riesgos relacionados con la seguridad y salud laboral.
- Otras actuaciones contrarias a los valores y políticas de la organización.

### 3. Quién puede utilizar los canales



Los canales pueden ser utilizados por empleados, candidatos, proveedores, agentes, colaboradores, clientes y cualquier otra parte interesada que tenga conocimiento de posibles irregularidades relacionadas con la actividad de DLF.

#### **4. Confidencialidad y protección**

Todas las comunicaciones serán tratadas con la máxima confidencialidad.

La información será accesible únicamente para las personas autorizadas y será gestionada conforme a la normativa aplicable en materia de privacidad y protección de datos.

#### **5. Protección frente a represalias**

DLF no tolera represalias contra las personas que, actuando de buena fe, planteen consultas o comuniquen posibles incumplimientos.

La protección de las personas informantes constituye un elemento fundamental de nuestra cultura de cumplimiento.

#### **6. Investigación y resolución**

Las comunicaciones recibidas serán evaluadas y, cuando corresponda, investigadas de forma objetiva, imparcial y proporcional.

Cuando sea necesario, podrán adoptarse medidas correctivas, preventivas o de mejora para reforzar nuestros sistemas de control y cumplimiento.

#### **7. Comunicación y sensibilización**

Promovemos el conocimiento y utilización responsable de los canales de comunicación como herramienta para fortalecer la ética, la transparencia y la integridad corporativa.

#### **8. Nuestro objetivo**

Mantener un entorno de confianza donde las personas puedan expresar sus preocupaciones de forma segura, contribuyendo a una organización más ética, responsable y transparente.

